

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –D.I.A.N.–

Seccional Medellín

Medellín, Antioquia

KATHERINE JALLER JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.761.675, en mi calidad de representante legal suplente de la CORPORACIÓN INTERACTUAR, identificada con Nit. 890.984.843-3, en ejercicio de mis facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 3a. y 3b. del artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

CERTIFICO:

1. Que la Corporación Interactuar, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
2. Que la Corporación Interactuar ha cumplido con las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
3. Que mediante acta de asamblea fui autorizada expresamente para solicitar la actualización de permanencia en el régimen tributario especial.
4. Que el objeto social de la Corporación Interactuar es entre otras el desarrollo de las siguientes actividades meritorias:
 - Programas de educación no formal y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano descrito en el numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Programas de asesoría y acompañamiento especializado a empresas, empresarios y emprendedores, del numeral 9 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Servicios de crédito y microcrédito en las modalidades que se establecen en la Ley, además de otros servicios financieros que puedan ser prestados conforme a las

disposiciones legales aplicables y a la naturaleza jurídica de la corporación, según el numeral 13 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

5. Que los aportes recibidos por la Corporación Interactuar y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.
6. Que la Corporación Interactuar cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2021, la entidad incluyó en dicha memoria la información sobre el beneficio neto o excedente.

7. Que la Corporación Interactuar no efectuó pagos por ningún concepto a fundadores, aportantes, donantes, así como tampoco, según las manifestaciones de la Administración, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.

En el caso de los representantes legales y cargos directivos los pagos efectuados fueron estrictamente hechos en el marco de la relación laboral existente entre estos y la Corporación Interactuar.

8. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de la Corporación Interactuar se encuentran plenamente identificados en registros contables.
9. Que todo el beneficio neto o excedente obtenido por la Corporación Interactuar fue reinvertido en el desarrollo de las actividades meritorias.
10. Que la Corporación Interactuar no ha obtenido ingresos por contratos de obra pública/interventoría celebrados con el Estado.
11. Que según las Actas del máximo órgano de la Corporación Interactuar, el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

12. Que la información relacionada con las donaciones de las cuales es beneficiaria la Corporación Interactuar han sido reportadas en la información exógena de la entidad además del registro web que exige la norma.
13. Que la Corporación Interactuar no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial.
14. Que los siguientes cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación se haya realizado en representación de la entidad y/o implique la responsabilidad penal de la misma. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos y no han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
 - Fabio Andrés Montoya Isaza, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.023.756.
 - Katherine Jaller Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.761.675.
 - Juan David Trujillo Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.924.
 - John Jairo Camargo Ceballos, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.358.883.
 - Gustavo Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.726.324.
 - Carlos Alberto Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.409.119.
 - Patricia Fuel, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.837.522.
 - Hernán Darío Ríos Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.561.345.
 - Isabel Cristina Valencia Valbuena, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.557.
 - Libelly Andrea Zuluaga Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.828.028.
 - Cristian Guillermo Reyes Ariza, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.232.964.

15. Que del monto destinado como beneficio neto o excedente establecido en el Acta del Órgano de Dirección ha sido destinado según lo ahí indicado.
16. Que las remuneraciones a administrativos y directivos cumplen con los requisitos y limitaciones de Ley.
17. Que no se han incurrido en distribuciones indirectas de excedentes.
18. Que el patrimonio de la Corporación Interactuar a 31 de diciembre del año 2021 asciende a (COP 138,255,485,000), de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2021.
19. Que las donaciones efectuadas a la Corporación Interactuar cuentan con identificación del donante, monto de la donación, destinación de la misma y plazo para el gasto o la inversión de aquella, conforme con lo previsto en los respectivos contratos.
20. Que la Corporación Interactuar cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, entre otros aspectos.
21. Que los estados financieros de la Corporación Interactuar con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por revisor fiscal.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



[Katherine Jaller Jaramillo \(25 Mar. 2022 11:31 CDT\)](#)

KATHERINE JALLER JARAMILLO

C.C. 32.761.675

Representante Legal Suplente

CORPORACIÓN INTERACTUAR



AUDFINMDE-CER2022-11424

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Corporación Interactuar,
Nit. 890.984.843-3,**

Certifica que:

1. De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal:
 - a. La Corporación Interactuar es una asociación de naturaleza civil sin ánimo de lucro.
 - b. La Corporación Interactuar tiene como objeto promover programas de desarrollo social y empresarial, para el mejoramiento de la situación económica de la población, focalizando su acción en los más vulnerables
 - c. La Corporación Interactuar fue constituida el 10 de febrero de 1997, mediante certificado especial, expedido por la Gobernación de Antioquia. La Corporación obtuvo su personería Jurídica el 24 de febrero de 1997 tras inscripción en el libro I de la Cámara de Comercio de Medellín bajo el número 0974.
 - d. La Corporación Interactuar está sometida a la vigilancia del Estado por intermedio de la Gobernación de Antioquia.
2. De acuerdo con libros oficiales de Corporación Interactuar, durante el año gravable 2021, la Corporación:
 - a. Recibió donaciones registradas en las siguientes cuentas contables con número 271570 - Convenios, 4112 - Convenios y 4235 – Donaciones, denominadas respectivamente por \$ 3.887.145.279.
 - b. Registró ingresos en las cuenta contable número 4 - Ingresos por \$ 106.967.365.000.
 - c. De acuerdo con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, la Corporación tiene un patrimonio neto \$ 138.255.485.000.
3. La Corporación presentó la Declaración de Renta y Complementario correspondiente al año gravable 2020 el 22 de abril de 2021, según consta en el formulario No. 1116603070724.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2022 por solicitud de la Administración de la Corporación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Angie Viviana Tinoco Guerrero
Revisor Fiscal de Corporación Interactuar
T.P. 258613-T
Miembro de KPMG S.A.S.